

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad al memorial que antecede, ACEPTASE la renuncia de PODER presentada por el doctor YEINER JOSE DAZA CARO, quien fungió en el presente asunto como apoderado judicial sustituto del señor ROIVER MARTINEZ NIÑO, al colmarse las preceptivas delineadas en el artículo 76 del Código General del Proceso para su procedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00321-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e352398d4875d4773e6e8537bd4ab6ff1edbf9b4a99fec5fc7004aa06c46f635

Documento generado en 21/04/2022 05:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>